











MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente 25/2024

1. Introducción

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos. La Estrategia se instrumenta en torno a Programas de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en los que participan los tres niveles de administraciones turísticas; Administración General del Estado, comunidades o ciudades autónomas y entidades locales.

Su aprobación permitió el inicio de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, dirigida a entidades locales, en el contexto de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, "PRTR").

Por medio de la Orden de 14 de septiembre de 2022, del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía se concedió a la Mancomunidad de Municipios Beturia una subvención por importe de 1.000.000,00 euros, aplicación presupuestaria 0900180000 G/75B/76102/00 MR05140101 2022000231, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos «Next Generation – EU», en el marco del PRTR.

2. Descripción de la situación actual

a. Marco normativo

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP").
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, "RGLCAP"), en lo que no se opongan a la citada Ley.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.











- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del PRTR (en adelante, "Orden de 10 de junio de 2022").
- Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de Beturia en fecha 12 de julio de 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Objeto del contrato

La contratación de una empresa para la generación de recursos turísticos basados en la tecnología de la Realidad Aumentada, para su implantación en dos rutas de la comarca: Ruta de los Molinos y Ruta de los Castillos y Fortalezas. Su objetivo principal es mejorar la experiencia de la visita turística empleando recursos tecnológicos, haciéndola más atractiva y diferenciadora.

-La Ruta de los Molinos estará compuesta por:

- Molinos de Santa Bárbara de Casa.
- Molino de Puebla de Guzmán.
- Molino de El Almendro.
- Molino de Villanueva de los Castillejos.
- Molinos de San Silvestre de Guzmán.
- Molinos de Villablanca.
- Molinos de El Granado.
- Molinos de Sanlúcar de Guadiana.













- Castillo-fortaleza de Puebla de Guzmán.
- Torre de San Bartolomé de la Torre.
- Castillo de San Marcos de Sanlúcar de Guadiana.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos Ver Pliegos y memorias técnicas.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

41.322,31.- €, I.V.A. no incluido.

Método de cálculo: El valor estimado se ha calculado conforme a los presupuestos que se encuentran recogidos y desglosados en los proyectos básicos de ejecución.

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Cumple, subvencionado al 100% por fondos europeos.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Procedimiento Abierto

b. Calificación del contrato

Servicios

c. Análisis de ejecución por lotes

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

División en lotes: no

d. Duración

Plazo total (en meses): 9 meses

7. Conclusiones

Ver PCAP y memoria técnica.

El Presidente,











DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE